



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2017, se aprobaron las bases y la convocatoria para llevar a cabo la celebración del concurso anunciador del cartel de las fiestas patronales 2017.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES CONVOCATORIA CONCURSO CARTEL FIESTAS 2017

Primera. – Objeto de la convocatoria.

El Excmo. Ayuntamiento de Pradoluengo, con el propósito de fomentar la participación ciudadana y reforzar los valores culturales, tiene el propósito de celebrar el «Concurso de cartel anunciador de las fiestas patronales del año 2017».

Segunda. – Participantes.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen.

Cada autor podrá presentar el número de originales que desee, pero solo podrá ser premiado por uno de los carteles presentados.

Tercera. – Convocatoria del concurso.

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

Cuarta. – Tema y formato de las fotografías.

La técnica y el tema del cartel serán libres, si bien el autor/autora deberá introducir temas o motivos relacionados con el municipio y alegorías de las fiestas.

La técnica escogida habrá de ser apta para su impresión en cuatricromía, por lo que no serán admitidas tintas metalizadas o fluorescentes.

Será obligatorio que aparezca el escudo de Pradoluengo. También deberá aparecer el siguiente texto: «Pradoluengo. Fiestas 2017»

Las medidas de las obras serán de 50 x 70, entregándose en vertical y no en horizontal.

Los carteles deberán ser originales, no premiados, no publicados anteriormente o pendientes de resolución en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras ya publicadas, tanto propias como de otros autores, y en cualquier modalidad (fotografía, pintura, etc).

Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales, los cuales únicamente serán identificados con un lema de libre elección al respaldo del cartel. Todos los trabajos,



en su parte posterior, llevarán un sobre cerrado en el que figure el lema de la identificación en su exterior, y en su interior, los datos completos del autor/a (nombre, apellidos, DNI, edad, email y teléfono de contacto). Las obras, junto con el sobre cerrado, deberán presentarse envueltas en papel, u otro material, que impida identificar la obra con el autor que la presente y evitar deterioros.

Quinta. – Presentación.

El plazo para la entrega de los trabajos originales estará abierto desde el 15 de junio de 2017 hasta el 17 de julio de 2017, a las 14:00 horas.

El lugar de presentación será la Secretaría General del Ayuntamiento de Pradoluengo. Si se presentara el cartel a través de correo postal, los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los participantes.

Sexta. – Rechazo de obras.

Si se comprueba el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases por parte del autor/a de la obra, se procederá a la exclusión del concurso. En caso de que el incumplimiento afecte al ganador y se verifique una vez otorgado el premio, éste deberá proceder al reintegro del mismo, asumiendo las eventuales reclamaciones que se pudieran producir en concepto de daños y perjuicios por parte de otros autores, concursantes, Entidades, etc.

Séptima. – Premios.

Los premios a otorgar serán los siguientes:

- Primer premio: 300 euros y cartel elegido para el programa de fiestas.
- Segundo premio: 100 euros.

Podrán declararse desiertos los premios si a juicio del Jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

Octava. – Jurado.

Los premios se otorgarán por Jurado seleccionado cuya composición será publicada.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público, una vez firmada el acta de votación, por los medios habituales de difusión.

Novena. – Propiedad de las obras.

Los carteles premiados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pradoluengo y los no premiados podrán recogerse en la misma Casa Consistorial durante los tres meses posteriores a la exposición de los trabajos.

Pasado este tiempo, el Ayuntamiento de Pradoluengo se reserva el derecho de destruir aquellos originales que no hubieran sido retirados por sus autores. El Ayuntamiento no se responsabiliza de desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.



Décima. – Otras determinaciones.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

En Pradoluengo, a 9 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Antonio Miguel Araúzo González